



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo Singular  
Radicado : 05250 40 89 001-2021-00083-00  
DEMANDANTE: EMILIO DE JESUS CUELLO S.  
DEMANDADO: YURANIS GISELA RUIZ GOMEZ

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO.296-22

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante anexo al cuaderno principal se da aprobación conforme a lo ordenado en artículo 446 del C. G. P.,.

NOTIFIQUESE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ  
Juez

